

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO EJECUTIVO

Número: 72

Referencia: 72

Año: 1992

Fecha(dd-mm-aaaa): 06-07-1992

Título: POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EN TODAS SUS PARTES EL DECRETO N°80 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1973, QUE REGLAMENTA LA IMPORTACION DE SEMENTALES A PANAMA.

Dictada por: MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Gaceta Oficial: 22087

Publicada el: 28-07-1992

Rama del Derecho: DER. COMERCIAL DER. AGRARIO

Palabras Claves: Importaciones - Exportaciones, Impuesto a las importaciones

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 6.902

Rollo: 63

Posición: 498

ARTICULO 100: Este Reglamento deroga el Reglamento existente y todas aquellas disposiciones que le sean contrarias.

ARTICULO 101: Este Decreto comenzará a regir a partir de su promulgación.

Dada en la Ciudad de Panamá, los 22 de junio de 1992.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE
GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República

JUAN B. CHEVALIER
 Ministro de Gobierno y Justicia

Es fiel copia de su original
 Ministerio de Gobierno y Justicia

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO No. 43
 (De 6 de julio de 1992)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en la Comisión Técnica de Incentivos a la Exportación."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 en uso de sus facultades legales

DECRETA:

PRIMERO: Aceptar las renunciaciones de los Señores **ENRIQUE CHANG** y **ORLANDO OLIVARES** como Miembros de la Comisión Técnica de Incentivos a la Exportación, en representación del Sindicato de Industriales de Panamá.

SEGUNDO: Designar a las siguientes personas como Miembros de la Comisión Técnica de Incentivos a la Exportación, en representación del Sindicato de Industriales de Panamá, a saber:

WILBERTO BATISTA VILLARREAL, Principal
RAFAEL STANZIOLA T. Supiente

TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de su firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis días del mes de julio de Mil Novecientos Noventa y Dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias
 Dirección de Asesoría Legal
 Es copia auténtica de su original
 Panamá, 20 de julio de 1992. Director

MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

DECRETO No. 72
 (De 6 de julio de 1992)

"Por medio del cual se deroga en todas sus partes, el Decreto No. 80 del 7 de septiembre de 1973, que reglamenta la importación de semillas a Panamá."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
 en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Derógase en todas sus partes, el Decreto No. 80 fechado el 7 de septiembre de 1973.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto empezará a regir a partir de su promulgación en la Gaceta Oficial.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis días del mes de julio de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY
 Presidente de la República
CESAR PEREIRA BURGOS
 Ministro de Desarrollo Agropecuario

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE VENTA EN PUBLICA SUBASTA POR LIBRE OFERTA

AVISO DE VENTA PUBLICA POR LIBRE OFERTA

La **CLUB DE NEGOCIOS**, avisa al público que los días 11 de Julio, 7, 14 y 21 de agosto de 1992, de 9:00 a 10:00 a.m. se efectuará el acto de Libre Oferta de propiedades adquiridas por la institución.

Por lo tanto, visto lo que en esta materia dispone el Decreto de Gabinete No. 238 de 2 de Julio de 1970 por el cual se regula el Régimen Bancario Panameño, a los Acuerdos de la Comisión Bancaria Nacional, que la complementan, a la Ley 87 de 23 de Noviembre de 1960 y a la Resolución No. 10-6-90, de la Junta Directiva de la **CLUB DE NEGOCIOS** y conforme a lo autorizado por su Junta Directiva, la **CLUB DE NEGOCIOS** ofrece un Venta Pública por Libre Oferta las siguientes áreas que se describen a continuación.

LIBRE OFERTA

AREA	TIPO	UBICACION	DESCRIPCION	SEÑALITICA
70552 72120 Cmpo. 915 Doc. 1	Apto.	Parque Lefebre, Calle 7a, Cuid. 2120000, Apto. No. 22-B	Dala. Cma., cocina, 1 serv. sanit., 1 bañadero.	39.31 Mts. 2
8676 Tomo 139 Folio 370	Apto.	Urb. La Cuesta Cuid. VISTA BELLA Apto. No. 1-A	2 serv. sanit., baño com., terraza, etc., 2 rec., etc.	170.43 Mts. 2